



Consejo de Administración

340.^a reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2020

Sección Institucional

INS

Fecha: 12 de octubre de 2020

Original: inglés

Decimoctavo punto del orden del día

Informe del Director General

Tercer informe complementario:

Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

Finalidad del documento

En el presente documento se proporciona al Consejo de Administración una visión de conjunto de las medidas que la Oficina prevé tomar o ha tomado para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en reuniones anteriores (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 5).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones jurídicas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones financieras: Ninguna repercusión inmediata.

Seguimiento requerido: Preparación de un informe complementario relativo al seguimiento de las decisiones adoptadas para la 343.^a reunión del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS).

Documentos conexos: GB.337/INS/12/3; GB.334/INS/13/3; GB.331/INS/18/2; GB.328/INS/17/6; GB.325/INS/15/4; GB.323/INS/10; GB.322/INS/4/1; GB.322/INS/4/2; GB.310/9/1 (Rev.).

► Índice

		Página
Introducción		5
Proyecto de decisión		5
Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración.....		6
INS – Sección Institucional.....		6
POL – Sección de Formulación de Políticas		25
POL – Segmento de Empleo y Protección Social.....		25
POL – Segmento de Diálogo Social		29
POL – Segmento de Cooperación para el Desarrollo.....		30
POL – Segmento de Empresas Multinacionales.....		32
LILS – Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo		34
LILS – Segmento de Cuestiones Jurídicas		34
LILS – Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos		35
PFA – Sección de Programa, Presupuesto y Administración		38

► Introducción

1. En marzo de 2011, el Consejo de Administración decidió que, en el marco del paquete de reformas ¹, la Oficina debería preparar un informe complementario del Director General en el que se reseñasen, en forma de cuadro o matriz, las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto de las decisiones que el Consejo de Administración tomó en reuniones anteriores.
2. En marzo de 2015, el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que limitase el periodo abarcado para cada punto determinado a un máximo de dos años, a menos que fuese necesario adoptar medidas adicionales, con el objetivo de simplificar el documento, cuya extensión se había ampliado considerablemente desde su concepción en 2011 ². El presente documento abarca las decisiones adoptadas de noviembre de 2018 a noviembre de 2019, habida cuenta de que la 338.^a reunión, programada originalmente para el 12-26 de marzo de 2020, no pudo celebrarse como consecuencia de la pandemia de coronavirus.
3. En el cuadro que figura a continuación se presentan: 1) las decisiones adoptadas que requieren la adopción de medidas de seguimiento; 2) las medidas que la Oficina ya ha adoptado o tiene previsto adoptar para dar efecto a dichas decisiones; 3) la fecha en la que se tiene previsto presentar información al respecto al Consejo de Administración, y 4) la situación en materia de aplicación. Los renglones sombreados corresponden a las medidas de seguimiento que han concluido y que no figurarán en el próximo informe.
4. A fin de evitar repeticiones, simplemente se incluirá una referencia cruzada a los puntos existentes que sean objeto del informe completo que deberá presentarse en la próxima reunión (octubre-noviembre de 2020) y se creará un enlace para permitir su consulta en el informe.

► Proyecto de decisión

5. **El Consejo de Administración, por correspondencia, solicita a la Oficina que, para su 343.^a reunión (octubre-noviembre de 2021), elabore un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2019.**

¹ GB.310/9/1 (Rev).

² GB.323/INS/10, párr. 17, b).

► Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

INS – Sección Institucional

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/2 y GB.337/INS/2 (Add. 1)

El Consejo de Administración decidió:

- a) inscribir en el orden del día de la 109.^a reunión de la Conferencia (junio de 2020) un punto relativo a las competencias y el aprendizaje permanente (discusión general);
- b) inscribir en el orden del día de la 110.^a reunión de la Conferencia (junio de 2021) un punto relativo al retiro del Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1933 (núm. 34);
- c) aplazar a la 338.^a reunión (marzo de 2020) del Consejo de Administración la decisión de inscribir en el orden del día de la 110.^a reunión (junio de 2021) de la Conferencia un punto relativo:
 - i) al trabajo decente y la economía social y solidaria (discusión general); o
 - ii) a una transición justa del mundo del trabajo hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (discusión normativa o discusión general), o
 - iii) cualquier otro punto basado en la discusión de la 337.^a reunión;
- d) inscribir en el orden del día de la 119.^a reunión (junio de 2030) de la Conferencia un punto relativo a la derogación del Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado), 1949 (núm. 96), y
- e) solicitar a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas cuando prepare el documento para la 338.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2020).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Ya se ha traducido y publicado el documento en antelación a las 338. ^a reunión (marzo de 2020). Examen por el Consejo de Administración reprogramado para la 341. ^a reunión (marzo de 2021).	341. ^a reunión (marzo de 2021)	

Cuestiones derivadas de las labores de la 108.^a reunión (2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la Resolución relativa a la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/3/1

El Consejo de Administración:

- a) solicita al Director General que tome en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas durante la discusión en la aplicación del Programa y Presupuesto para 2020-2021, así como en la preparación del próximo marco estratégico y las futuras propuestas de Programa y Presupuesto y en la previsión de la asignación de recursos extrapresupuestarios, y
- b) solicita al Director General que examine la aplicación de la estrategia e informe regularmente al Consejo de Administración al respecto.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
• Apoyo para examinar la legislación y la práctica nacionales previa ratificación, así como para la revisión de la legislación y las políticas pertinentes (al 31 de julio, la OIT había brindado apoyo en al menos 22 países).		En curso
• Investigación orientada a las políticas, informes e instrumentos para crear y/o fortalecer los conocimientos y las capacidades de los mandantes sobre la forma de identificar, prevenir y eliminar la violencia y el acoso, incluso en el contexto de la COVID-19. Algunos materiales se han concluido ya (a saber, por lo menos cinco notas técnicas y dos reseñas de políticas; guía de fácil lectura; informe sobre la creación de entornos de trabajo seguros y saludables, libres de violencia y acoso); otros están en curso (por ejemplo, guía sobre legislación; compilación de buenas prácticas a nivel nacional y regional; reseñas de políticas/investigación sobre sectores seleccionados, como los medios de comunicación, la cultura y la salud; política modelo sobre violencia y acoso para apoyar a las fábricas del sector de la confección en la armonización de sus políticas internas con los nuevos instrumentos, etc.)		En curso
• Actividades de fortalecimiento de la capacidad, incluidas actividades de sensibilización y capacitación, sobre el Convenio núm. 190 y la Recomendación núm. 206, dirigidas a los mandantes sobre el terreno y por conducto del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín.		En curso
• Examen y cartografía de las encuestas existentes sobre la violencia y el acoso relacionados con el trabajo, nota de síntesis e investigación sobre la prevalencia de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.		En curso
• Campaña mundial de sensibilización y comunicación.		En curso
• Promoción de la cooperación y las alianzas internacionales, y de la movilización de recursos.		En curso

- Establecimiento de un grupo de trabajo técnico de la OIT para coordinar los esfuerzos de los departamentos técnicos en la sede y en las oficinas exteriores. En curso
- Examen de las políticas internas de la OIT en materia de recursos humanos, de conformidad con el Convenio núm. 190 y la Recomendación núm. 206, y puesta en marcha de estrategias de campaña proactivas. En curso

Seguimiento de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo: propuestas para incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/3/2

El Consejo de Administración decide aprobar el procedimiento por etapas que figura en el párrafo 21 del documento GB.337/INS/3/2 como herramienta de planificación que el Consejo de Administración pueda ir revisando y modificando en función de los progresos alcanzados, para estudiar propuestas para incluir la cuestión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas en la discusión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Documento ya traducido y publicado para la 338. ^a reunión (marzo de 2020). Se presentará a la 340. ^a reunión (octubre-noviembre de 2020) como documento para información, y a la 341. ^a reunión como documento para la discusión.	340. ^a reunión (octubre-noviembre de 2020) y 341. ^a reunión (marzo de 2021)	En curso

Informe de mitad de periodo sobre la aplicación del programa de acción de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/4

El Consejo de Administración pide a la Oficina que siga tomando en consideración las conclusiones del estudio de síntesis independiente y que, a la luz de la discusión, siga aplicando el plan de trabajo del programa de acción expuesto en el documento GB.337/INS/4 a fin de maximizar los resultados antes de que se presente un informe final al Consejo de Administración en su reunión de octubre de 2022. (Documento GB.337/INS/4, párrafo 41, en su versión enmendada por el Consejo de Administración.)

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- En febrero de 2020 se celebró una reunión técnica sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, y se presenta un informe independiente para información en esta reunión del Consejo de Administración (GB.340/INS/18/2). - La Oficina siguió aplicando el programa de acción y adoptó medidas para aumentar la colaboración interdepartamental en el marco de la iniciativa «Una OIT», como se describe en el documento GB.337/INS/4. Se están llevando a cabo los proyectos piloto de la metodología del mapa y las encuestas sobre el trabajo decente.	El informe final se someterá a la 346.ª reunión (octubre de 2022)	En curso
La Oficina siguió estableciendo asociaciones público-privadas para seguir fortaleciendo la capacidad de utilizar las cadenas mundiales de suministro como un punto de entrada eficaz para promover el trabajo decente.		Concluida
Las actividades de creación de capacidad para los mandantes tripartitos continúan mediante la elaboración de nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo.		
Las cadenas mundiales de suministro figurarán pronto como tema aparte en la página de presentación de la OIT. El portal temático ofrece a los visitantes del sitio web información centralizada y pone de relieve los principales recursos de la OIT.		Concluida

Informe anual de los progresos alcanzados durante la ejecución del programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno de Qatar y la OIT

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/5

El Consejo de Administración toma nota del informe anual de los progresos alcanzados durante la ejecución del programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno de Qatar y la OIT, contenido en el documento GB.337/INS/5.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe independiente y completo a la 340.ª reunión (GB.340/INS/11).	340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020)	

Seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 334.ª reunión de apoyar el acuerdo nacional tripartito de noviembre de 2017 relativo a la aplicación de la Hoja de ruta: informe de situación del Gobierno de Guatemala sobre las medidas adoptadas

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/6

El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe enviado por el Gobierno y de las observaciones comunicadas por las centrales sindicales, y
- b) recuerda que, de conformidad con la decisión adoptada en su 334.ª reunión (octubre-noviembre de 2018), el Gobierno de Guatemala informará al Consejo de Administración, en su reunión de octubre-noviembre de 2020 sobre las medidas adicionales adoptadas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
---	--	------------------------------------

Se presentará un informe independiente y completo a la 340.ª reunión (GB.340/INS/10).

Informe de la Comisión de Encuesta nombrada para examinar la queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), presentada por varios delegados a la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/8

El Consejo de Administración toma nota del informe de la Comisión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
---	--	------------------------------------

Se presentará un informe independiente y completo a la 340.ª reunión (GB.340/INS/13).

340.ª reunión
(octubre-noviembre de 2020)

Seguimiento de la Resolución relativa a las demás medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.ª reunión (2013)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/9

Tras examinar el informe presentado por el Director General en el documento GB.337/INS/9, el Consejo de Administración:

- a) reconoce los progresos realizados por el Gobierno, en particular, el establecimiento de un nuevo plan de acción relativo al trabajo forzoso, la aprobación de la Ley sobre los Derechos del Niño y la presentación de propuestas con miras a ratificar el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), y alienta al Gobierno a que prosiga sus esfuerzos de cooperación con la OIT y los interlocutores sociales a fin de ejecutar plenamente el Programa de Trabajo Decente por País (PTDP);
- b) insta al Gobierno a que mantenga consultas con los interlocutores sociales, a través del Foro nacional de diálogo tripartito, en la óptica de poner en marcha un mecanismo nacional de presentación de quejas fiable y eficaz para tratar y eliminar el trabajo forzoso, que comprenda medidas de protección de las víctimas;
- c) insta al Gobierno a que continúe aplicando procedimientos que permitan a la OIT recibir quejas y a que intensifique la cooperación con la Oficina, a fin de poner en marcha un procedimiento eficaz de presentación de quejas relativas al trabajo forzoso hasta que se haya establecido un mecanismo nacional de esta índole adecuado;
- d) pide al Director General que en los informes que presente al Consejo de Administración en el futuro haga referencia a los avances realizados con respecto a la creación de un mecanismo de presentación de quejas, como se convino en el marco del PTDP;
- e) toma nota de las tareas en curso destinadas a reformar la legislación laboral y hace un llamamiento para que se redoblen los esfuerzos con miras a asegurar que se mantenga un diálogo social genuino de carácter tripartito durante dicho proceso de reforma, y que las opiniones de las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores se tengan plenamente en cuenta;
- f) expresa su preocupación por las acusaciones presentadas contra ocho sindicalistas con arreglo a la Ley sobre el Derecho de Reunión y Manifestación Pacíficas, y por el hecho de que las autoridades utilicen esta ley con el propósito de denegar a los sindicatos el derecho a ejercer pacíficamente la libertad sindical, y
- g) expresa la esperanza de que el Gobierno pueda comunicar en marzo de 2020 resultados concretos al abordar las principales preocupaciones planteadas en la discusión del Consejo de Administración, particularmente con respecto a la libertad sindical, la eliminación del trabajo forzoso y la puesta en práctica de un mecanismo nacional de presentación de quejas eficaz.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe independiente y completo a la 340.ª reunión (GB.340/INS/12).	340.ª reunión	(octubre-noviembre de 2020)

Estrategia de investigación de la OIT

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/7

El Consejo de Administración aprueba la estrategia de investigación propuesta para el periodo 2020-2021 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en lo que respecta a su aplicación.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Desarrollar investigaciones innovadoras y sinergias en cuestiones de vanguardia: se han elaborado varios proyectos de investigación nuevos que se están llevando a cabo en colaboración con departamentos de políticas y oficinas sobre el terreno y con los interlocutores sociales, con inclusión de aquellos relacionados con las tecnologías digitales, la innovación y el trabajo decente, el cambio medioambiental/climático, la globalización, el comercio y las cadenas mundiales de suministro, y las desigualdades y los cambios demográficos.		En curso
Fortalecer las consultas con los mandantes y las oficinas sobre el terreno en la elaboración y evaluación de los informes de tendencias <i>Perspectivas Laborales y Sociales en el Mundo</i>, informes especializados y resúmenes de investigación sobre la respuesta a la COVID-19.		En curso
Ampliar y fortalecer las redes académicas y de investigación (incluso con organizaciones internacionales), incluyendo conocimientos especializados en el análisis del mercado laboral, la investigación de las desigualdades, el asesoramiento en materia de políticas y el aumento de la colaboración en documentos y eventos clave.		En curso
Desarrollar y mejorar los vínculos con el Grupo de Examen de las Investigaciones, que proporciona conocimientos y orientación desde perspectivas multidisciplinarias y evalúa la solidez de las pruebas y metodologías de investigación.		En curso
Fortalecer internamente los vínculos técnicos entre el Departamento de Investigación, los equipos de la sede y las oficinas sobre el terreno, en particular mediante el Equipo Técnico Global de Investigación. Se sigue fomentando la colaboración en esferas de investigación fundamentales tanto con los miembros de los equipos sobre el terreno y como con los de Ginebra.		En curso

Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT y sobre el seguimiento del párrafo 3 de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/12/1 (Rev. 1)

Considerando que la Conferencia Internacional del Trabajo exhortó a «consolidar definitivamente» la democratización del funcionamiento y de la composición de los órganos rectores de la OIT, el Consejo de Administración decide:

- a) solicitar al Director General que prosiga con los esfuerzos para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT y que escriba a los Estados Miembros que todavía no hayan ratificado el Instrumento de 1986 invitándolos a que respondan al llamamiento de la Conferencia del Centenario a ratificar el instrumento, y le informe en sus futuras reuniones de los resultados obtenidos en este sentido;
- b) solicitar al Director General que presente en la 338.^a reunión (marzo de 2020) del Consejo de Administración, después de celebrar consultas tripartitas, propuestas relativas a la composición y el mandato de un grupo de trabajo tripartito que sirva de plataforma para un diálogo focalizado y para formular propuestas sobre una participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, conforme al espíritu de la Declaración del Centenario, y
- c) constituir un grupo de trabajo tripartito sobre la base de las propuestas formuladas en el apartado b), que habrá de presentar su primer informe al Consejo de Administración en noviembre de 2020.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En septiembre de 2020 se celebraron consultas oficiosas para preparar el informe al Consejo de Administración en su 340. ^a reunión.	340. ^a reunión (octubre-noviembre de 2020) y 341. ^a reunión (marzo de 2021)	En curso

Informe de la Reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo (Ginebra, 12-15 de febrero de 2019)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/12/2

El Consejo de Administración:

- a) aprueba las conclusiones de la Reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo, que figuran en el anexo al documento GB.337/INS/12/2, y autoriza al Director General a que las publique y difunda ampliamente, y
- b) pide al Director General que tome en consideración las medidas recomendadas en las conclusiones al diseñar y ejecutar los futuros programas y presupuestos de la OIT.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina convocó reuniones sectoriales mundiales, que constituyen excelentes ejemplos de diálogo social transfronterizo, como el Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte (20-22 de enero de 2020, Ginebra).		Concluida
La Oficina facilitó el diálogo social subregional, como el segundo Diálogo Conjunto sobre migración laboral entre el Consejo de Sindicatos y la Confederación de Empleadores de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) (4 y 5 de abril de 2019, Manila).		Concluida
La Oficina adoptó medidas para respaldar las actividades de los agentes transfronterizos, como la elaboración de una guía sobre derecho laboral por parte del Foro del Sector Privado de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo; una conferencia sobre la gobernanza de la economía digital por parte de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (10 y 11 de octubre de 2019, Bucarest); la aprobación de la declaración de la OIE, la UIT y la IndustriALL sobre «COVID-19: Action in the Global Garment Industry».		Concluida
A raíz de las solicitudes conjuntas de empresas multinacionales y sindicatos mundiales, se pusieron en marcha seis procedimientos de facilitación del diálogo entre empresas y sindicatos en el marco de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT.		Concluida
Se organizó un taller de capacitación en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, destinado a los representantes de la dirección y de los trabajadores de una importante empresa multinacional del sector del automóvil (18 y 19 de febrero de 2020, Turín).		Concluida
Se están llevando a cabo investigaciones y se está desarrollando un banco de conocimientos sobre el diálogo social transfronterizo.		

Queja relativa al incumplimiento por Bangladesh del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentada por varios delegados a la 108.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2019) en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/13/1

El Consejo de Administración considera que la queja es admisible y decide pedir al Director General que la transmita al Gobierno de Bangladesh, invitándole a que comunique sus observaciones sobre la misma a más tardar el 30 de enero de 2020, e incluir este punto en el orden del día de su 338.ª reunión (marzo de 2020).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe independiente a la 340.ª reunión (GB.340/INS/14).	Aplazado de la 338.ª reunión (marzo de 2020) a la 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020)	

Queja relativa al incumplimiento por Chile del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), y del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por un delegado a la 108.ª reunión (2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/INS/13/2

El Consejo de Administración considera que la queja es admisible y decide pedir al Director General que transmita la queja al Gobierno de Chile, invitándole a que comunique sus observaciones sobre la queja a más tardar el 30 de enero de 2020, e incluir este punto en el orden del día de la 338.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2020).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe independiente a la 340.ª reunión (GB.340/INS/15).	Aplazado de la 338.ª reunión (marzo de 2020) a la 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020)	

Plan de acción revisado sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2018

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/INS/3 (Rev.)

El Consejo de Administración pide al Director General que:

- a) tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, expuesto en el documento GB.335/INS/3 (Rev.), y
- b) tome en consideración el plan en la preparación de futuras propuestas de Programa y Presupuesto.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- La Oficina sigue ejecutando el plan de acción junto con el Programa y Presupuesto y está en vías de lograr la consecución de los resultados, conforme se muestra en la lista de resultados (que se indican en la lista de resultados concluidos (o en curso), como la organización del foro de alto nivel sobre la libertad sindical y la negociación colectiva en 2019, la elaboración de instrumentos de política sobre la economía informal, la puesta en marcha de la preparación del informe de referencia sobre el diálogo social y el tripartismo, y la campaña de ratificación. La creación de un resultado dedicado al diálogo social (resultado 1) en el programa y presupuesto en curso ¹ sustenta la ejecución del plan de acción. - Debido al desarrollo de la crisis causada por la pandemia de la COVID-19 y sus repercusiones en el mundo del trabajo, la Oficina ha venido adaptando los resultados y los plazos del plan de acción y los servicios conexos a los mandantes, en particular en consonancia con el pilar IV del marco de políticas de la OIT para la lucha contra la COVID-19 ², así como con el pilar V del Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19 ³.		En curso

¹ Programa y Presupuesto para 2020-2021, Resultado 1: Mandantes tripartitos fuertes y un diálogo social influyente e inclusivo.

² Pilar IV, recurrir al diálogo social para encontrar soluciones, se centra en fortalecer la capacidad y la resiliencia de los interlocutores sociales y de los gobiernos, y en fortalecer el diálogo social, la negociación colectiva y las instituciones y procesos de relaciones laborales.

³ Pilar V del Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19: *Cohesión social y resiliencia comunitaria*.

A continuación se presenta una breve reseña de algunos resultados clave logrados hasta ahora o en curso:

- Componente 1: Fomento de las capacidades
 - [Compendio sobre la economía informal, para facilitar la transición a la formalidad](#) (enero de 2020)
 - Elaboración de nuevos módulos del paquete de capacitación sobre relaciones laborales (IR Toolkit), (en curso)
 - Apoyo de Better Work en múltiples países sobre la negociación colectiva en el sector de la confección (en curso)
 - [Gestión de conflictos y desastres: Estudio sobre la colaboración entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores](#) (abril de 2020)
 - Guía para los sindicatos en entornos frágiles
 - Se ha puesto en marcha un [programa de maestría](#) en relaciones laborales y de empleo por conducto del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín; y se han digitalizado otros recursos de aprendizaje (herramienta de aprendizaje autónomo)
- Componente 2: Investigación y formación
 - Informes de la OIT en el contexto de la COVID-19:
 - [Nota de políticas: Recurrir al diálogo social para encontrar soluciones](#) (2020);
 - [La necesidad del diálogo social en la gestión de la crisis causada por la COVID-19](#) (mayo de 2020)
 - [La negociación entre empleadores y trabajadores de medidas para evitar la propagación de la COVID-19, proteger los medios de vida e impulsar la recuperación: Un examen de las prácticas](#) (julio de 2020)
 - Diálogo social sobre la seguridad y la salud en el trabajo en el contexto de la COVID-19: Garantizar un regreso seguro al trabajo (agosto de 2020)
 - El papel del diálogo social en la formulación de las medidas de respuesta de la protección social a la COVID-19 (de próxima aparición)
 - Se está elaborando un nuevo informe de referencia sobre el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo ([IRData](#)) (primera edición prevista para finales de 2021)
 - [Guía multilingüe sobre la recolección y el uso de datos sobre relaciones laborales](#) (marzo de 2020)
 - Actualización de la base de datos sobre relaciones laborales ([IRData](#))
 - Ampliación de la Base de datos comparativa de la OIT sobre relaciones laborales ([IRLex](#))
 - [Informe sobre las organizaciones de empleadores en la gobernanza de los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional \(TVET\) y de capacitación](#)
 - [E-Academy](#) sobre el diálogo social y las relaciones laborales

- Componente 3: Actividad normativa
 - [Campaña de Ratificación del Centenario](#) (finalizada en diciembre de 2019), que ha dado lugar a ocho ratificaciones más del Convenio núm. 144, una más para cada uno de los Convenios núms. 98 y 151, y dos más para el Convenio núm. 154
 - [Foro temático de alto nivel](#) sobre «La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva como fundamentos del trabajo decente», organizado durante la reunión del Centenario de la Conferencia Internacional del Trabajo
- Componente 4: Mejora de la coherencia de las políticas
 - [Conferencia sobre el gobierno de la economía digital](#): Papel fundamental del diálogo social a través de los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (CES-SI) (Bucarest, octubre de 2019)
 - Varias coautorías con la OCDE, entre ellas para las reuniones del G20 y el G7, y con el Pacto Mundial, sobre el diálogo social
 - Importante participación en el [Comunicado de los Ministros de Asuntos Sociales del G7](#) (Biarritz (Francia), junio de 2019) y la Declaración Social Tripartita del G7
 - [Informe sobre el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo](#): Qué deben saber las organizaciones empresariales y de qué forma pueden participar (marzo de 2020)
 - Contribución al desarrollo del pilar V del marco de las Naciones Unidas sobre la cohesión social y la capacidad de recuperación de las comunidades, con la formulación de dos notas metodológicas relacionadas con los indicadores 5.1 y 5.3

Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.335/INS/4](#)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información presentada en el examen anual en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018;
- b) invita al Director General a que siga teniendo en cuenta sus orientaciones sobre las principales cuestiones y prioridades, y en particular, respecto al interés de que se siga perfeccionando una aplicación específica con miras a facilitar la presentación de memorias en línea y el análisis de los datos correspondientes, y

- c) reitera su apoyo a la movilización de recursos a fin de que se siga prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante la ratificación y la acción universales, y en particular para combatir el flagelo mundial del trabajo forzoso y la trata de personas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Ya se ha traducido y publicado el documento en antelación a la 338. ^a reunión (marzo de 2020) (GB.338/INS/6).	Aplazado, en razón de la pandemia, de la 338. ^a reunión (marzo de 2020) a la 341. ^a reunión (marzo de 2021) en principio.	En curso

La iniciativa relativa a las normas: Examen general de su puesta en práctica

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/INS/5

El Consejo de Administración:

- acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por todos los mandantes y por la Oficina, que han hecho posible los avances señalados con respecto a la aplicación de los dos componentes de la iniciativa relativa a las normas, a saber, el mecanismo de examen de las normas (MEN) y el plan de trabajo para el fortalecimiento del sistema de control de las normas;
- con respecto al componente relativo al MEN, toma nota de la información proporcionada sobre las enseñanzas extraídas y las orientaciones futuras; pide al Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) que tenga en cuenta sus orientaciones al proseguir su labor y le presente un informe para el segundo examen del funcionamiento del GTT del MEN que el Consejo de Administración llevará a cabo en marzo de 2020; y, en aras de garantizar que esas labores tengan un impacto, reitera su llamado a la Organización y a sus mandantes tripartitos a fin de que adopten las medidas adecuadas para dar seguimiento a todas sus recomendaciones anteriores;
- tras haber examinado, a la luz de los principios comunes que orientan el fortalecimiento del sistema de control, el informe sobre los progresos en la aplicación de las diez propuestas incluidas en el plan de trabajo, acoge con satisfacción los avances obtenidos hasta la fecha y pide a la Oficina que continúe con la ejecución del plan de trabajo, el cual debería actualizarse con arreglo a sus orientaciones;
- aprobando el enfoque adoptado y los plazos propuestos, pide a la Oficina que vele por que se tomen las medidas necesarias con respecto a la elaboración de la guía sobre prácticas establecidas en el sistema de control, el funcionamiento del procedimiento en virtud del artículo 24, la agilización de la presentación de memorias, el intercambio de información con otras organizaciones, la formulación de recomendaciones claras de los órganos de control, el seguimiento sistematizado a nivel nacional y la consideración de las posibilidades que ofrecen los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19;

- e) con respecto a la propuesta de celebración de un diálogo periódico entre los órganos de control, invita al Presidente del Comité de Libertad Sindical a que presente su informe anual a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia a partir de 2019;
- f) con respecto a la propuesta de codificación del procedimiento en virtud del artículo 26, recuerda la decisión de estudiar las medidas que han de adoptarse una vez que la guía sobre el sistema de control se ponga a disposición de los mandantes, y pide a la Oficina que le proporcione información adicional a este respecto en marzo de 2020;
- g) con respecto a la propuesta de considerar la adopción de medidas adicionales para garantizar la seguridad jurídica, decide que se celebren consultas informales en enero de 2020 y, a fin de facilitar este intercambio tripartito de opiniones, pide a la Oficina que prepare un documento sobre los elementos y condiciones necesarios para el establecimiento de un órgano independiente en virtud del párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución y de cualquier otra opción basada en el consenso, así como en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 1 del artículo 37, y
- h) con respecto a la propuesta relativa al examen por parte de los órganos de control de sus métodos de trabajo, invita a la Comisión de Aplicación de Normas, a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y al Comité de Libertad Sindical a que prosigan su examen periódico de sus métodos de trabajo.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En relación con: a) No procede. b) En relación con el componente del Grupo de trabajo tripartito del MEN: • la segunda evaluación del Grupo de trabajo tripartito del MEN por parte del Consejo de Administración, que debía tener lugar en marzo de 2020, ha sido aplazada hasta la reunión del Consejo de Administración programada para octubre-noviembre de 2020. Se ha presentado un informe independiente a la 340.ª reunión del Consejo de Administración GB.338/LILS/3). • El seguimiento de las recomendaciones anteriores del Grupo de Trabajo del MEN continúa en el marco de una colaboración permanente en toda la Oficina que incluye el establecimiento, en 2020, de un servicio de asistencia de la OIT sobre el Grupo de trabajo tripartito del MEN. c) No procede. d) Producción de una guía cuya publicación se prevé para finales de 2020 tras consultas con los miembros del Consejo de Administración; se han ejecutado otros puntos del plan de trabajo. e) Aplazado hasta 2021 tras la decisión del Consejo de Administración de aplazar la 109.ª reunión de la Conferencia. f) Aplazado hasta la 341.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2021).	341.ª reunión (marzo de 2021) Segunda evaluación del funcionamiento del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (marzo de 2021)	En curso

- g) Documento ya traducido y publicado en antelación a las 338.^a reunión (marzo de 2020). Se ha reprogramado el examen por parte del Consejo de Administración para la 341.^a reunión.
- h) Continúa el examen por los órganos de supervisión de sus métodos de trabajo, de conformidad con sus calendarios de reuniones revisados resultantes del aplazamiento de las 338.^a y 339.^a reuniones del Consejo de Administración y de la 109.^a reunión de la Conferencia.

Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/INS/9

El Consejo de Administración solicita a la Oficina que aplique la Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional, teniendo en cuenta las orientaciones recibidas durante la discusión del documento GB.335/INS/9.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- En consonancia con la Estrategia, el desarrollo de la capacidad pasó a ser un componente central del Programa y Presupuesto para 2020-2021. Ello incluye un resultado específico sobre el desarrollo de la capacidad de los mandantes de la OIT y el diálogo social, así como medidas específicas en cada uno de los demás resultados de política para fortalecer la capacidad técnica de los gobiernos y los interlocutores sociales para participar en todos los procesos, políticas y programas pertinentes, dentro de los países y entre ellos. - El comité directivo interno de la OIT comenzó a funcionar, presidido por el Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas (DDG/FOP) y con la participación del Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR), la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P), los Directores Regionales, los Directores de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), y directores de alto nivel de la sede. Además de supervisar los progresos realizados en relación con los temas de la Estrategia y el Programa y Presupuesto para 2020-2021, la labor del comité directivo se ha centrado en los ajustes necesarios en vista de la crisis de la COVID-19 y las nuevas necesidades de los mandantes de la OIT en ese contexto. - Se ha informado periódicamente al Comité Consultivo de Evaluación de la OIT sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia.	Como parte de la Memoria sobre la aplicación del programa para 2020-2021	En curso

Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas (GB.340/INS/6)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/INS/10

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como del análisis que la Oficina ha realizado de los retos y oportunidades de la reforma para la OIT;
- b) pide al Director General que refuerce el liderazgo para promover el valor del tripartismo y la función de los interlocutores sociales en la aplicación de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- c) solicita al Director General que haga cuanto esté en sus manos para asegurarse de que, en la descripción de puesto revisada de los coordinadores residentes, las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores sean designadas como las entidades clave con las que deberían tratar los coordinadores residentes a nivel de país en lo relativo a la formulación y aplicación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relevantes para el mandato de la OIT;
- d) pide al Director General que informe a los organismos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre la importancia de mantener un diálogo tripartito regular con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, también a nivel mundial;
- e) acoge favorablemente el objetivo de que se conceda a la Confederación Sindical Internacional (CSI) y a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- f) toma nota de que, con miras al seguimiento del proceso de reforma de las Naciones Unidas y la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la CSI y la OIE van a colaborar activamente en los procesos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y
- g) invita al Director General a tomar en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en la ejecución del plan de acción que figura en el anexo del documento GB.335/INS/10.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe independiente para información a la 340.ª reunión (GB.340/INS/6).	340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020)	

Informes de la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 10 a 19 de octubre de 2018)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/INS/14/1

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de los informes de la 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET);
- b) aprueba las recomendaciones de la 20.ª CIET y pide que, en función de los recursos disponibles, la Oficina las tenga en cuenta en su futuro programa de trabajo, en particular por lo que se refiere a las directrices recién adoptadas y a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que las Naciones Unidas han reclasificado recientemente al nivel II;

- c) pide al Director General que incluya en el Programa y Presupuesto para 2020-2021 una partida por valor de 860 000 dólares de los Estados Unidos para aplicar la Resolución II sobre la metodología del indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a los derechos laborales, y que la Oficina rinda informes anuales al respecto;
- d) autoriza al Director General a transmitir el Informe de la Conferencia de la 20.ª CIET:
 - i) a los gobiernos de los Estados Miembros y, por conducto de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, haciendo especial hincapié en las cuatro resoluciones que figuran en el anexo 3 del Informe;
 - ii) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas;
 - iii) a las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales, y
 - iv) a las organizaciones no gubernamentales representadas en la 20.ª CIET.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- Los recursos necesarios para seguir trabajando en el indicador 8.8.2 de los ODS se pusieron a disposición en el presente bienio y se comunicaron a la División de Estadística de las Naciones Unidas los datos correspondientes a este indicador para 2015-2017 de los Estados Miembros que han ratificado el Convenio núm. 87 y el Convenio núm. 98. - El trabajo de codificación de datos para 2018 y 2019 está progresando bien. Se prevé la creación de un comité tripartito para estudiar nuevas mejoras de la metodología del indicador para el próximo año, una vez que la pandemia haya terminado.		En curso

Informe de la Reunión de expertos sobre la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos (Ginebra, 14 a 16 de noviembre de 2018)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/INS/14/2

El Consejo de Administración:

- a) aprueba la publicación y difusión de la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos adoptada por la Reunión de expertos sobre la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos el día 16 de noviembre de 2018, definición que debería leerse conjuntamente con los *Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa*, y
- b) solicita al Director General que promueva la aplicación de la definición de las comisiones de contratación y gastos conexos, en particular a través de modalidades de alianza adecuadas y otros cauces que determine la Oficina.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se ha publicado la definición de los honorarios de contratación y los gastos conexos, junto con los principios generales y las directrices operacionales, en árabe, chino, jemer, español, francés, inglés, laosiano, birmano, vietnamita, tailandés, mongol y japonés. Un vídeo en el que se esboza la definición está disponible en español, francés e inglés.		Concluida
Se celebraron seminarios web internos para capacitar al personal sobre la definición, mejorar el intercambio de conocimientos a nivel mundial y apoyar el desarrollo de nuevos recursos.		Concluida
Se están utilizando y difundiendo los principios y directrices y la definición de las organizaciones internacionales asociadas (por ejemplo, las normas del Sistema de Integridad en la Contratación Internacional de la OIM; el Asesor de Contratación de Migrantes de la CSI) y los eventos/procesos regionales y mundiales (por ejemplo, el proceso de la Conferencia Regional sobre Migración-Puebla; la cumbre de Quito del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo).		En curso
En 2019 se celebró en Guatemala un curso de capacitación mundial con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín sobre el «Establecimiento de procesos de contratación justos». En septiembre y octubre de 2020 se celebrará una versión en línea del curso de capacitación.		En curso
La Iniciativa de Contratación Equitativa funciona actualmente en diez países piloto. Se están realizando actividades de capacitación y fomento de la capacidad en otros 13 países.		En curso
La plataforma «Asesoría de contratación» para migrantes se puso en marcha en cuatro países, y otros dos países están realizando actualmente trabajos preparatorios.		En curso
Se elaboraron, junto con el Banco Mundial, directrices estadísticas para medir los costos de contratación en apoyo del indicador 10.7.1 de los ODS. El indicador se ha reclasificado como Nivel II y se están poniendo en práctica las directrices en diez países.		En curso

POL – Sección de Formulación de Políticas

POL – Segmento de Empleo y Protección Social

Respuesta de la OIT al VIH y al sida: acelerar los progresos de aquí a 2030

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/POL/1

El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración la estrategia de acción de la OIT relativa al VIH y el sida en el mundo del trabajo, y las orientaciones formuladas durante su discusión, en la puesta en práctica del Programa y Presupuesto para 2020-2021, en la elaboración del próximo marco estratégico y las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y en la facilitación de recursos extrapresupuestarios.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se están prestando servicios de desarrollo de la capacidad a los funcionarios gubernamentales y las organizaciones de empleadores y trabajadores sobre cuestiones como la prevención y la mitigación del VIH y la lucha contra el estigma y la discriminación (en su mayor parte en línea), dirigidos en particular a sectores específicos (agricultura y procesamiento de alimentos, industria química, construcción, confección, sector marítimo, manufactura, ferrocarriles, comercio minorista, servicios públicos) o grupos concretos (jueces, abogados e inspectores laborales, poblaciones indígenas, personas con discapacidad y trabajadores jóvenes). Se incluyen además cuestiones relacionadas con el VIH como las siguientes: la desigualdad de género, la atención de las necesidades de las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas y los trabajadores migrantes, la lucha contra la violencia y el acoso (Convenio núm. 190) y respuesta a la COVID-19. Formación para los trabajadores del sector informal en materia de prevención del VIH, desarrollo de las capacidades en materia de generación de ingresos de los trabajadores que viven con el VIH o que corren un mayor riesgo de contraerlo y apoyo a las organizaciones que los representan para hacer frente a los problemas relacionados con la discriminación en el trabajo.		En curso
Se está prestando apoyo técnico para la elaboración/revisión de políticas, programas y herramientas relativos al VIH en el lugar de trabajo (estrategias y reglamentaciones nacionales para la prevención y gestión del VIH y el sida en el lugar de trabajo, directrices sobre seguridad y salud en el trabajo y listas de verificación de la inspección del trabajo basadas en las disposiciones de la Recomendación sobre el VIH y el sida, 2010 (núm. 200). Se está proporcionando orientación con respecto a las disposiciones relativas al VIH que figuran en la legislación laboral y al reforzamiento de los marcos nacionales de política laboral relativos al VIH y el sida. Ha empezado a aplicarse en Mozambique una nueva estrategia nacional sobre el VIH y el sida dirigida al sector público.		En curso

En el marco de las actividades de asesoramiento voluntario y confidencial sobre el VIH en el lugar de trabajo, se organizaron campañas de prevención, pruebas (incluidas pruebas de autodiagnóstico) y campañas de tratamiento, atención e información para acceder a la protección social dirigidas a miles de trabajadores de los sectores formal e informal de la economía.	En curso
Se elaboró un estudio cualitativo sobre el estigma y la discriminación que sufren en el lugar de trabajo los miembros de pueblos indígenas que viven con el VIH o que tienen tuberculosis.	Concluida
Se publicó el estudio titulado «The Impact of HIV on Care Work and the Care Workforce».	Concluida
En China se realizaron estudios de investigación en los que se examinó la jurisprudencia relativa a diez casos judiciales de denuncias de discriminación laboral relacionada con el VIH, así como el empleo en empresas de propiedad china en Uganda. Los estudios servirán de base para la formulación de nuevas políticas y medidas para el fomento del empleo justo.	Concluida
Se elaboraron las siguientes herramientas: buenas prácticas en materia de asesoramiento voluntario y pruebas de detección del VIH para los trabajadores; una evaluación sobre el VIH y la protección social centrada en la República Unida de Tanzania; la publicación titulada «COVID-19 y el mundo del trabajo: foco de atención en las personas que viven con el VIH», y la publicación titulada <i>Addressing stigma and discrimination in the COVID-19 response: Key lessons from the response to HIV and AIDS</i> (Abordar el estigma y la discriminación en el marco de la respuesta a la pandemia de COVID-19: Principales enseñanzas de la respuesta al VIH y el sida).	Concluida
Una encuesta mundial para evaluar la discriminación por el VIH en el trabajo; una investigación sobre las respuestas en el lugar de trabajo al estigma y la discriminación por el VIH; un estudio sobre el VIH y la pobreza; una guía práctica para abordar cuestiones relativas a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en el trabajo (VIH, discriminación, desigualdad de género); Salud y bienestar en el trabajo: <i>Directrices para la realización de pruebas de detección de diversas enfermedades en el marco del proyecto VCT@WORK</i>.	En curso

Revisión del plan de acción sobre la gobernanza de la migración laboral en el marco del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/POL/1 (Rev.).

El Consejo de Administración:

- a) indica que el plan de acción de la OIT (2018-2022) sigue reflejando las prioridades de la Organización en materia de migración laboral, particularmente las actividades relativas al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular emprendidas en cumplimiento del mandato de la OIT;

- b) invita al Director General a que tenga en cuenta sus orientaciones para la ejecución del plan de acción de la OIT, a que continúe reforzando las alianzas de la OIT con otros organismos, como los miembros de la Red de las Naciones Unidas sobre Migración y particularmente sobre el terreno, incluso en los equipos de las Naciones Unidas en los países, y a que promueva el diálogo social y el tripartismo, inclusive en las actividades relativas al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular emprendidas en cumplimiento del mandato de la OIT, y
- c) toma nota de todas las opiniones expresadas sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se están elaborando nuevas estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores migrantes, que se publicarán en mayo de 2021; se están aplicando a título experimental nuevas directrices metodológicas sobre las estadísticas de las migraciones laborales en Chile, Colombia, la República de Corea y Turquía.		En curso
Se está elaborando una guía sobre la cuestión de la ampliación de la protección social a los trabajadores migrantes, los refugiados y sus familias, además de un curso en línea que se impartirá en el campus electrónico del CIF-OIT en enero de 2021. En 2018, 2019 y 2020 se utilizaron a título experimental varios módulos de la guía en países de África y en Turín, incluidas las Academias de Migración Laboral del CIF-OIT. Se está recopilando información sobre los acuerdos bilaterales y multilaterales de seguridad social en vigor para crear una base de datos en línea de la OIT y la AISS.		En curso
Informe sobre los principales obstáculos y las buenas prácticas existentes en materia de libertad sindical y de asociación y negociación colectiva de los trabajadores migrantes.		En curso
Cursillo académico sobre las perspectivas de la migración laboral temporal, celebrado en noviembre de 2019; se están elaborando un documento de antecedentes y diversos estudios basados en aportaciones.		En curso
Repertorio de marcos legislativos y de política para reducir la migración laboral irregular.		En curso
Normas internacionales del trabajo: elaboración de material de sensibilización sobre el contenido, las disposiciones y la pertinencia de los Convenios núms. 97 y 143. Apoyo a la ratificación. (Ratificación en junio de 2019 por parte de Madagascar del Convenio núm. 143 y por parte de Marruecos del Convenio núm. 97).		Concluida
Colaboración en curso con la OIM, la UNESCO, la OIE y la CSI en materia de migración y competencias en el marco de una «Alianza Mundial sobre Competencias».		En curso

Actualizaciones de la Guía y las notas para los facilitadores de los proveedores de servicios de empleo sobre «cómo facilitar el reconocimiento de las competencias de los trabajadores migrantes».	Concluida
Participación en el Comité Ejecutivo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para diseñar las actividades de la Red y promover los enfoques de la OIT; así como en el Comité Directivo del Fondo de Puesta en Marcha/Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples (MPTF) sobre Migración para establecer directrices estratégicas y reforzar las alianzas sobre el terreno para la realización de programas conjuntos. En el marco de los grupos de trabajo de la Red de las Naciones Unidas se están elaborando informes de política, declaraciones y herramientas de orientación, en particular como respuesta conjunta a la pandemia de COVID-19.	En curso
Orientación común sobre los Acuerdos de Migración Laboral Bilateral (BLMA) como codirector del Grupo de Trabajo de la Red de las Naciones Unidas sobre los BLMA, integrado por organismos de las Naciones Unidas, la OIE, la CSI y otras partes interesadas.	En curso
Plataformas tripartitas de apoyo al diálogo social: apoyo a la puesta en marcha del «Comité Asesor sobre Migraciones Laborales» de África y al Foro de Diálogo Social de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en 2019. Organizó, junto con la secretaría de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), el Taller tripartito subregional de validación y consulta sobre la gobernanza de la migración y la movilidad de la mano de obra y un Taller de consulta para la sensibilización de los interlocutores sociales sobre el proyecto de protocolo de la IGAD sobre la libre circulación de personas.	En curso
Apoyo al «Proceso de Puebla» (Conferencia Regional sobre Migración MCR), por ejemplo, taller subregional sobre migración laboral y contratación justa (septiembre de 2019).	Concluida

Plan estratégico para colaborar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes en cuestiones relativas al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/POL/2, GB.334/POL/2

El Consejo de Administración solicita al Director General que:

- implemente el plan estratégico, tomando en consideración las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración;
- tome en consideración el plan estratégico y las orientaciones impartidas durante la discusión al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, de modo que la Oficina pueda colaborar de forma sostenida y estratégica con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en todas las regiones, y

- c) informe sobre la implementación del plan estratégico en la próxima discusión de seguimiento del Consejo de Administración en noviembre de 2020 sobre la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La OIT acogió la reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas en septiembre de 2019, que incluyó una mesa redonda de alto nivel con los mandantes y un debate con los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas. La OIT está trabajando con los asociados de las Naciones Unidas para fortalecer el plan de acción para todo el sistema.	Aplazado de la 338. ^a reunión (marzo de 2020) y 340. ^a reunión (octubre-noviembre de 2020) a marzo de 2021	En curso
Entre los nuevos instrumentos y actividades cabe mencionar un foro regional tripartito sobre el Convenio núm. 169 en Lima (Perú) en diciembre de 2020; la publicación del informe «Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo», en febrero de 2020; y un informe de política sobre la COVID-19 y los pueblos indígenas, en junio de 2020. Se están preparando instrumentos adicionales.		En curso
En el proyecto de Propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023 se incluye el apoyo a la mejora de la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 169, entre otras medidas mediante instrumentos y el intercambio de experiencias.		En curso

POL – Segmento de Diálogo Social

Reuniones sectoriales celebradas en 2019 y actividades sectoriales propuestas para 2020

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/POL/2

El Consejo de Administración:

- aprueba los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.337/POL/2 y autoriza al Director General a que publique los informes finales de dichas reuniones;
- pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes las recomendaciones para acciones futuras de la OIT formuladas por las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.337/POL/2;
- toma nota de que la OMI ha autorizado la convocación de la Reunión conjunta OIT-OMI para elaborar directrices conjuntas de la OIT-OMI sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores en 2021, y

- d) aprueba las propuestas contenidas en el anexo I al documento GB.337/POL/2 relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
- Como seguimiento del Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos (9 a 11 de abril de 2019), en diciembre de 2019 se publicaron dos análisis de la cadena de valor de los desechos electrónicos a nivel de país, y la OIT ha seguido trabajando para crear una coalición de las Naciones Unidas sobre desechos electrónicos. - La Oficina ha adoptado medidas para poner en práctica las conclusiones de la Reunión sectorial sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad y salud en la silvicultura (Ginebra, 6-10 de mayo de 2019) y, en particular, las recomendaciones a la Oficina que figuran en el párrafo 18 de las conclusiones, incluso en su respuesta a las repercusiones de la COVID-19 en el sector forestal. - Debido a los retrasos en la programación causados por la pandemia del COVID-19, se aplazaron las reuniones sectoriales previstas para 2020. Las nuevas fechas de esas reuniones deberán confirmarse más adelante (2021).		En curso

POL – Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Información actualizada sobre la estrategia integrada, presupuestada y dotada de plazos para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/POL/5

El Consejo de Administración:

- autoriza al Director General a que publique la Nota sobre las labores de la Reunión técnica encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco (Kampala, 2019), y
- refrenda la estrategia integrada, presupuestada y dotada de plazos para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco y encarga a la Oficina que aplique la estrategia, que se financiará con contribuciones voluntarias procedentes de la ayuda multilateral y bilateral a la cooperación para el desarrollo y/o con recursos de la OIT, a fin de que la estrategia integrada se ponga en práctica en los cuatro países con los que se mantenían alianzas de colaboración público-privadas trabajando en estrecha colaboración con los gobiernos y los interlocutores sociales y en consonancia con las decisiones anteriores del Consejo de Administración acerca de esta cuestión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se ha publicado la nota sobre las labores de la Reunión técnica encargada de fomentar el intercambio de opiniones para seguir desarrollando y aplicando la estrategia integrada para abordar los déficits de trabajo decente en el sector del tabaco (Kampala, 3-5 de julio de 2019).		Concluida
La Oficina sigue la orientación de los mandantes tripartitos para poner en práctica la estrategia integrada en los cuatro países que anteriormente habían participado en la alianza público-privada, trabajando en estrecha cooperación con los gobiernos y los interlocutores sociales, y en consonancia con las decisiones anteriores del Consejo de Administración sobre la cuestión.		En curso
Se celebraron seminarios de planificación estratégica destinados a informar la elaboración de proyectos específicos para cada país a fin de abordar los déficit de trabajo decente en el sector del tabaco en Malawi (27 a 29 de noviembre de 2019), Uganda (3 a 5 de marzo de 2020) y la República Unida de Tanzania (11 a 13 de marzo de 2020). Debido a la actual pandemia de salud, no fue posible realizar un curso práctico similar de planificación estratégica en Zambia. Sobre la base de los resultados de esas consultas, se están elaborando documentos de proyecto en esos países y la Oficina está negociando la movilización de recursos con posibles donantes, así como con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.		En curso

Panorama general de los tipos de mecanismos de financiación innovadores utilizados actualmente, las oportunidades y los riesgos conexos, y las posibilidades de que la OIT los adopte

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/POL/4

El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta sus orientaciones acerca de la participación de la OIT en mecanismos de financiación innovadores y que ponga en práctica las medidas propuestas sobre el modo de proceder a ese respecto, a saber, que:

- siga ampliando sus conocimientos sobre los mecanismos de financiación innovadores y fortalezca consecuentemente su capacidad en este ámbito, en particular mediante la determinación y la evaluación de los riesgos y las oportunidades que presentan para los resultados en materia de trabajo decente;
- fortalezca la capacidad de los mandantes para que adquieran una mayor conciencia sobre los mecanismos de financiación innovadores y sobre los riesgos y las oportunidades que estos ofrecen para lograr los resultados en materia de trabajo decente a mayor escala, como base para su posible participación en tales iniciativas, y
- integre los resultados de las medidas enunciadas en los apartados a) y b) en la estrategia de cooperación para el desarrollo que se presentará para discusión al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2020.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Además de los informes anteriores, la Oficina sigue desarrollando su comprensión de la financiación del trabajo decente en el contexto de la conversación mundial más amplia sobre la financiación de los ODS: • Participación en la elaboración de programas conjuntos de las Naciones Unidas cuando así lo soliciten los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas en el contexto de la convocatoria de propuestas sobre la financiación de los ODS, lanzada por el Fondo ODS. El Fondo ODS es el principal vehículo del Secretario General de las Naciones Unidas para reunir recursos para el apoyo efectivo por parte de las Naciones Unidas a los planes nacionales de los Estados Miembros para lograr los ODS. En varios países, la atención prestada a la financiación del ODS 8 ha ofrecido oportunidades para que la OIT colabore con el PNUD, el UNICEF y otros organismos para aportar conocimientos especializados y mediciones sobre el trabajo decente. • Seguimiento estrecho de la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la financiación del desarrollo sostenible. • Desarrollo de una oportunidad de aprendizaje en línea para los mandantes sobre la financiación del trabajo decente, centrándose en los riesgos y oportunidades y en las experiencias pertinentes, incluso de los países del Sur, lo cual se ha reflejado también en una oferta de formación del personal de la OIT sobre este tema.		En curso

POL – Segmento de Empresas Multinacionales

Actividades de promoción relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y avances conexos registrados fuera de la OIT

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/POL/3

El Consejo de Administración invita al Director General a que tenga en cuenta sus orientaciones para impulsar el reconocimiento y la implementación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, así como para ayudar a los Estados Miembros, los interlocutores sociales y las empresas a implementar dicho instrumento.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se elaboró el Informe regional sobre la promoción y aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en África, examinado durante la 14.ª Reunión Regional Africana (diciembre de 2019) y se emprendió un seguimiento regional para las regiones de Asia y el Pacífico y los Estados Árabes, en preparación de la 17.ª Reunión Regional de Asia y el Pacífico.	341.ª reunión (marzo de 2021) (por confirmar)	En curso
Mejora de la oferta de creación de capacidad para los mandantes tripartitos (capacitación tripartita virtual a nivel mundial y en las regiones) y apoyo a las empresas a través del Helpdesk de la OIT para empresas (véase el nuevo informe sobre las operaciones del Servicio de asistencia a las empresas).		En curso
Revisión de las actividades en el marco de los proyectos de cooperación para el desarrollo en curso para atender mejor a las nuevas necesidades prioritarias de los mandantes y las empresas en el actual contexto de la COVID-19.		En curso
Mayor colaboración con otras organizaciones internacionales en materia de empresas responsables, en particular en lo que respecta a la respuesta y la recuperación de la COVID-19 «reconstruir mejor».		En curso

LILS – Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

LILS – Segmento de Cuestiones Jurídicas

Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo: Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.335/LILS/2 (Rev.)

El Consejo de Administración toma nota del tercer informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones acerca del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia, y proporciona orientación sobre las próximas etapas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En agosto de 2019, se distribuyó a los mandantes un cuarto formulario de consulta que incluía propuestas de enmiendas adicionales sobre diferentes temas y se recibieron respuestas de los mandantes.	341. ^a reunión (marzo de 2021)	En curso
En enero y febrero de 2020, se celebraron consultas separadas con los tres grupos sobre un primer texto refundido enmendado del Reglamento.		En curso
En su 338.^a reunión (marzo de 2020), el Consejo de Administración, mediante delegación de autoridad, tomó nota del informe de situación sobre las consultas (GB.338/LILS/1), y pidió a la Oficina que organizara por lo menos dos rondas de consultas tripartitas lo antes posible y que preparara un proyecto de texto refundido de enmiendas para que las examinara en una próxima reunión.		En curso
A principios de junio de 2020, la Oficina llevó a cabo consultas con los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores sobre un texto refundido reestructurado del Reglamento, teniendo en cuenta los comentarios recibidos sobre la versión anterior. Las consultas con el Grupo Gubernamental están previstas para septiembre.		En curso

LILS – Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

La iniciativa relativa a las normas: informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas
(Ginebra, 23-27 de septiembre de 2019)

Decisión adoptada: GB.337/LILS/1

El Consejo de Administración toma nota del informe de la Mesa relativo a la quinta reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) y, al aprobar las recomendaciones del mismo:

- a) solicita a la Oficina que, para dar seguimiento a sus decisiones anteriores:
 - i) empiece a preparar propuestas para establecer posibles puntos normativos relativos a los riesgos biológicos, la ergonomía y la manipulación manual, los riesgos químicos, y la protección de la maquinaria para su examen en su 338.^a reunión (marzo de 2020) a fin de inscribirlos en futuros órdenes del día de la Conferencia Internacional del Trabajo;
 - ii) se guíe por las recomendaciones formuladas por el GTT del MEN respecto del enfoque de la integración temática y del proceso de elaboración de normas al preparar esas propuestas normativas para su inscripción en el orden del día de la Conferencia a la mayor brevedad posible y con carácter de prioridad institucional;
- b) decide que los ocho instrumentos relativos a la política de empleo examinados por el GTT del MEN deberían clasificarse conforme a sus recomendaciones, y pide a la Oficina que adopte las medidas de seguimiento necesarias a tal efecto;
- c) pide a la Organización y a sus mandantes tripartitos que adopten medidas concertadas a fin de dar seguimiento a todas sus recomendaciones, tal como las ha organizado el GTT del MEN en paquetes de medidas prácticas y con plazos definidos, haciendo hincapié en particular en planes de acción adaptados que alienten a los Estados parte en el Convenio sobre el desempleo, 1919 (núm. 2), y en el Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado), 1949 (núm. 96), a ratificar convenios actualizados conexos;
- d) pide a la Oficina que comience a elaborar herramientas y a compilar buenas prácticas en relación con los servicios públicos de empleo e inicie sus actividades de orientación en materia de creación de empleo y trabajo decente en las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de creación de un entorno propicio a las pymes sostenibles, inclusive mediante consultas con la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores;
- e) toma nota de la intención del GTT del MEN de evaluar, en su reunión de 2026, el seguimiento relacionado con el Convenio núm. 2 que realiza la Oficina por medio de planes de acción adaptados;
- f) toma nota de las recomendaciones del GTT del MEN acerca de la derogación y el retiro de ciertos instrumentos, en relación con los cuales considerará (véase el documento GB.337/INS/2 (Add. 1)) la posibilidad de:
 - i) inscribir en el orden del día de la 110.^a reunión (2021) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo al retiro del Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1933 (núm. 34), y
 - ii) inscribir en el orden del día de la 119.^a reunión (2030) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo a la derogación o al retiro, según proceda, del Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado), 1949 (núm. 96), y
- g) toma nota de la labor realizada por la Oficina como seguimiento de las recomendaciones formuladas por el GTT del MEN en sus reuniones precedentes y pide a la Oficina que continúe con esa labor según lo previsto, dándole carácter de prioridad institucional;
- h) decide que, en su sexta reunión, el GTT del MEN examine diez instrumentos relativos a las prestaciones de desempleo, a normas de alcance general y a la asistencia médica y la enfermedad (cinco instrumentos más otros cinco instrumentos superados), que forman parte de los conjuntos de instrumentos 5 y 11, e
- i) decide convocar la sexta reunión del GTT del MEN del 14 al 18 de septiembre de 2020.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En relación con los siguientes apartados de la decisión anterior: a) en el documento GB.338/INS/2/1 se incluyeron propuestas normativas y se aplazó su examen de la 338.ª reunión (marzo de 2020) a la 341.ª reunión (marzo de 2021); b) las clasificaciones se registraron en NORMLEX; f) en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019), el Consejo de Administración decidió inscribir los puntos relacionados con la derogación y el retiro tal como se había recomendado (GB.337/INS/2 (Add.1)/decisión); g) el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN se ha incluido como prioridad institucional en: 1) el programa de trabajo para 2020-2021; 2) la ronda de propuestas de la CSPO más reciente (2020), y 3) las propuestas para el programa de trabajo para 2022-2023. En relación con los demás apartados de la decisión: Se presentará un informe separado al Consejo de Administración después de la sexta reunión del GTT del MEN que, a causa de la pandemia de COVID-19, se ha retrasado hasta una fecha de 2021 que decidirá el Consejo de Administración en su reunión de octubre-noviembre de 2020. Además, la segunda evaluación del GTT del MEN por parte del Consejo de Administración, que debía tener lugar en marzo de 2020, ha sido aplazada hasta la reunión de marzo de 2021 del Consejo de Administración. • Este año continúa la colaboración en toda la Oficina para garantizar un seguimiento exhaustivo y efectivo de todas las recomendaciones del GTT del MEN, atendiendo a la petición del Consejo de Administración de que este seguimiento se entienda como un objetivo prioritario para la Organización en su conjunto. • Se han incluido resultados específicos en el Programa y Presupuesto para 2020-2021 con miras a prestar apoyo a los mandantes en el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN, haciendo especial hincapié en la campaña mundial para promover la ratificación de los instrumentos actualizados. • En 2020, se ha establecido un servicio de asistencia de la OIT sobre el GTT del MEN, con el fin de proporcionar información y asistencia a los mandantes en la aplicación de las recomendaciones del GTT del MEN y en la participación en el proceso del GTT del MEN.	Segunda evaluación del funcionamiento del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (marzo de 2021)	En curso

Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud de los párrafos 5, e), y 6, d), del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2021

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.337/LILS/2](#)

El Consejo de Administración solicita a la Oficina que elabore, con miras a su examen en su 338.^a reunión (marzo de 2020), el formulario de memoria en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT sobre el Convenio (núm. 111) y la Recomendación (núm. 111) sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958, junto con el Convenio (núm. 156) y la Recomendación (núm. 165) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, y el Convenio (núm. 183) y la Recomendación (núm. 191) sobre la protección de la maternidad, 2000, en relación con el Estudio General que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) deberá preparar en 2021, para que la Comisión de Aplicación de Normas lo examine en 2022.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Documento ya traducido y publicado para la 338. ^a reunión (marzo de 2020) (GB.338/LILS/3). El calendario para el examen del proyecto de memoria está sujeto a las decisiones del Consejo de Administración sobre la secuencia de los Estudios Generales como resultado del aplazamiento de la 109. ^a reunión de la Conferencia.	341. ^a reunión (marzo de 2021)	En curso

PFA – Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Programa y Presupuesto para 2020-2021: Programa de trabajo y marco de resultados

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.337/PFA/1/1](#)

El Consejo de Administración, de conformidad con la Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2020-2021 y el prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108.^a reunión (2019), aprueba el programa de trabajo y el marco de resultados presentados en el documento GB.337/PFA/1/1.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Después de la aprobación por parte de la Conferencia Internacional del Trabajo del Programa y Presupuesto, el prorrateo de los ingresos entre los Estados Miembros, y la adopción por parte del Consejo de Administración del programa de trabajo y el marco de resultados, se publicó el Programa y Presupuesto de la OIT para el bienio 2020-2021 . Se trabajará de forma continua para su aplicación a lo largo del bienio y, con la Memoria sobre la aplicación del programa en 2020-2021, se comunicarán los resultados al Consejo de Administración en su 344. ^a reunión de marzo de 2022.	Memoria sobre la aplicación del programa, 344. ^a reunión (marzo de 2022)	Concluida

Repercusiones financieras del fallo del Tribunal Administrativo de la OIT con respecto a las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) relativas al índice del ajuste por lugar de destino revisado para Ginebra

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.337/PFA/1/2](#)

El Consejo de Administración decide:

- solicitar al Director General que aplique, en lo posible, medidas para obtener ahorros suficientes en la Parte I del presupuesto a los efectos de cubrir, en el curso del bienio 2020-2021, el costo no consignado en el presupuesto que entrañará la aplicación del multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino, estimado en 8,8 millones de dólares de los Estados Unidos, o, en su defecto, para sufragar dicho costo con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si esto no resultara posible, el Director General propondría métodos alternativos de financiación en una etapa ulterior del bienio;
- pedir al Director General que, de ser necesario, proponga al Consejo de Administración en su 338.^a reunión (marzo de 2020) métodos alternativos de financiación que pudieran considerarse en relación con el cierre del 76.^o ejercicio financiero (2018-2019), y
- pedir a la Oficina que consulte al Sindicato del Personal de la OIT sobre cualquier propuesta que tenga consecuencias sobre las condiciones de trabajo o de empleo del personal a través de un diálogo social interno, en conformidad con el Estatuto del Personal.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina está vigilando de cerca el nivel de gastos de la Parte I del presupuesto a fin de aplicar medidas para hacer frente al costo no presupuestado de la aplicación del multiplicador revisado del ajuste por lugar de destino durante 2020-2021, estimado en 8,8 millones de dólares. De ser necesario, se presentará una propuesta al Consejo de Administración en su 341.ª reunión (marzo de 2021) sobre métodos alternativos de financiación, incluida el uso de cualquier prima neta resultante del cierre del 76.º ejercicio económico (2018-2019).	341.ª reunión (marzo de 2021) (de ser necesario)	En curso

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede y el proyecto relativo al perímetro de seguridad

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.337/PFA/2](#)

El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.337/PFA/2 y acoge con satisfacción los progresos alcanzados hasta la fecha en la fase 1 del proyecto de renovación.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará al Consejo de Administración, en su 340.ª reunión de octubre-noviembre de 2020, una actualización sobre cuestiones de construcción, que incluirá información sobre el cierre de la fase 1 y la planificación de la fase 2 (incluidos los parámetros de seguridad) del proyecto de renovación del edificio de la sede, para que adopte una decisión por correspondencia (GB.340/PFA/3).	340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020)	En curso

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede y el proyecto relativo al perímetro de seguridad (Adenda)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/PFA/2 (Add. 1)

El Consejo de Administración:

- a) autoriza al Director General a ultimar las condiciones contractuales para la venta de la parcela 4057, situada en Ginebra, de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 4 del presente documento GB.337/PFA/2 (Add. 1);
- b) recomienda a la Conferencia que, en su 109.ª reunión (junio de 2020), apruebe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, la transferencia del producto de la venta al Fondo de Construcciones y Alojamiento mediante la adopción de una resolución del siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide que el producto neto que se obtenga de la venta de la parcela 4057, propiedad de la OIT situada en Ginebra, Suiza, se ingrese en el Fondo de Construcciones y Alojamiento.

- c) decide que dicho producto, destinado a la conclusión del proyecto de renovación del edificio de la sede, incluido el perímetro de seguridad, sea asignado a tal fin.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará al Consejo de Administración, en su 340.ª reunión de octubre-noviembre de 2020, una actualización sobre cuestiones de construcción, que incluirá información sobre el cierre de la fase 1 y la planificación de la fase 2 (incluidos los parámetros de seguridad) del proyecto de renovación del edificio de la sede, para que adopte una decisión por correspondencia (GB.340/PFA/3).	340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020)	En curso

Ingresos procedentes de la venta de los locales de la Oficina de la OIT en Bruselas

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/PFA/5

El Consejo de Administración:

- a) recomienda que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 109.ª reunión (2020), apruebe, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, la transferencia de los ingresos procedentes de la venta de los locales que posee la OIT en Bruselas (Bélgica) al Fondo de Construcciones y Alojamiento, tras la deducción de la suma de 155 000 dólares de los Estados Unidos destinada a sufragar la participación en la financiación de los gastos de los locales comunes de las Naciones Unidas correspondientes a la Oficina de la OIT para la Unión Europea y los Países del Benelux en el bienio 2020-2021, y

- b) propone a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución en los términos siguientes:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide que los ingresos netos procedentes de la venta de los locales que posee la OIT, situados en rue Aimé Smekens, 40, 1030 Schaerbeek, Bruselas (Bélgica), se acrediten al Fondo de Construcciones y Alojamiento, tras la deducción de una cuantía de hasta 155 000 dólares de los Estados Unidos destinada a sufragar la participación en la financiación de los gastos atribuibles a la OIT por su ocupación de un espacio en la Casa de las Naciones Unidas, en Bruselas, durante el bienio 2020-2021.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina ha finalizado la venta de los locales propiedad de la OIT en Bruselas (Bélgica). Debido al aplazamiento de su 109.ª reunión (junio de 2020), la aprobación de la propuesta del Consejo de Administración por parte de la Conferencia se ha aplazado hasta junio de 2021.		En curso

Composición y estructura del personal de la OIT: plan de acción para mejorar la diversidad de la fuerza de trabajo de la OIT

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/PFA/11

El Consejo de Administración:

- a) aprueba el plan de acción establecido en el documento GB.337/PFA/11 para mejorar la paridad de género y la diversidad geográfica de la fuerza de trabajo de la OIT y para garantizar que la gama necesaria de competencias y experiencia del personal de la OIT, con inclusión de toda experiencia que sea pertinente para los tres Grupos de mandantes, se tenga en cuenta a fin de cumplir eficazmente el mandato de la Organización, en el entendido de que tal vez sea necesario someter algunas medidas a procesos de diálogo social interno;
- b) pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones al ejecutar el plan de acción y que presente información actualizada sobre la Estrategia en materia de recursos humanos 2018-2021 para su examen en la 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020) del Consejo de Administración, y
- c) pide al Director General que le presente en su 338.ª reunión (marzo de 2020) información sobre la distribución por género y geográfica del personal de plantilla, desglosada por categoría y por grado, en consonancia con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019) en relación con el documento GB.335/PFA/11.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentó al Consejo de Administración, en su 338.ª reunión (marzo de 2020), un documento de información titulado «Composición y estructura del personal de la OIT» (GB.338/PFA/INF/5), en el que se proporcionaba información específica sobre la diversidad de género, de edad y geográfica, así como sobre las pautas de movilidad del personal, en consonancia con los resultados previstos en la Estrategia de Recursos Humanos 2018-2021. Además, se presentará al Consejo de Administración, a título informativo, en su 340.ª reunión (octubre-noviembre de 2020) una actualización de la Estrategia de Recursos Humanos 2018-2021, teniendo en cuenta la orientación proporcionada por el Consejo de Administración respecto de la aplicación del plan de acción para mejorar la diversidad de la fuerza de trabajo de la OIT, y para su debate en su 341.ª reunión (marzo de 2021) (GB.340/PFA/12).	341.ª reunión (marzo de 2021)	En curso

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Reconocimiento y retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal por otras organizaciones internacionales

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.337/PFA/13/1](#)

El Consejo de Administración:

- aprueba el reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por el Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico (GGGI) y por la Organización Internacional del Cacao (ICCO), con efecto a partir de la fecha de tal aprobación;
- toma nota de la decisión del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) de dejar de reconocer la competencia del Tribunal Administrativo a partir del 1.º de abril de 2020;
- confirma que el FIDA saldrá del ámbito de competencia del Tribunal con efecto a partir del 1.º de abril de 2020, y
- solicita al Director General que realice con el FIDA un seguimiento de la liquidación de los gastos que pudieran quedar pendientes.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina hizo un seguimiento con el FIDA en relación con el pago de cualquier costo pendiente. El FIDA ha cumplido sus obligaciones financieras con el Tribunal.		Concluida

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal: Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/PFA/13/2

El Consejo de Administración pide a la Oficina que, en su 338.ª reunión (marzo de 2020), le presente propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas en el transcurso de la discusión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Un informe actualizado y complementado basado en el documento GB.338/PFA/11/1 se presentará a la 341.ª reunión (marzo de 2021) del Consejo de Administración, tras la celebración de consultas oficiosas.	341.ª reunión (marzo de 2021)	En curso

Otras cuestiones de personal: Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.337/PFA/14/1 (Rev.1)

El Consejo de Administración nombra de forma provisional a los Sres. Fabrice Merle y Ramin Behzad, respectivamente, miembro titular empleador y miembro titular gubernamental del Comité de Pensiones del Personal de la OIT por un mandato comprendido entre el 9 de octubre de 2019 y el 8 de octubre de 2022, en el entendimiento de que esas designaciones habrán de ser confirmadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2020).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Los dos miembros nombrados provisionalmente por el Consejo de Administración comenzaron su mandato en octubre de 2019. Debido al aplazamiento de su 109.ª reunión (junio de 2020), la aprobación por la Conferencia de los nombramientos provisionales del Consejo de Administración se ha aplazado hasta junio de 2021.		En curso

Información actualizada sobre las novedades relacionadas con el examen por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de su proceso consultivo y sus modalidades de trabajo, y con la reforma del método para determinar los ajustes por lugar de destino

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.335/PFA/13](#)

El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada en el documento GB.335/PFA/13 y pide al Director General que siga participando activamente en las labores de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) con el objetivo de reformar la metodología para determinar los ajustes por lugar de destino y otras metodologías relativas a los estudios de los sueldos, y en el examen completo del proceso de consulta y de las modalidades de trabajo de la CAPI, asegurándose de la plena participación de las federaciones de funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas y del respeto de los principios fundamentales del diálogo social en esos procesos.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina participó activamente en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de la CAPI sobre las normas operacionales del sistema de ajustes por lugar de destino, que se celebró en París, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del 24 al 28 de febrero de 2020. El objetivo general de la reunión era examinar ciertas modificaciones específicas de las normas vigentes y revisar el sistema de normas operacionales de manera que se garantizara una mayor precisión, estabilidad, previsibilidad, sencillez y transparencia en el ajuste de los sueldos. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Comisión una serie de modificaciones que serán examinadas por la CAPI en su próximo periodo de sesiones, que se celebrará en octubre de 2020 en Ginebra.	341. ^a reunión (marzo de 2021) (de ser necesario)	En curso

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.334/PFA/3](#)

El Consejo de Administración toma nota del informe contenido en el documento GB.334/PFA/3 y proporciona orientaciones a la Oficina.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentó al Consejo de Administración, en su 338. ^a reunión (marzo de 2020), un documento de información que contiene nuevas actualizaciones de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la tecnología de la información 2018-2021 (GB.338/PFA/INF/2). Otro documento de información que abarca el tercer año (2020) del periodo de la Estrategia se presentará a la 341. ^a reunión (marzo de 2021).	341. ^a reunión (marzo de 2021)	En curso